RESOLUCION No. 1971
(24 de noviembre de 2022)

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada
SAMC- 024-2022

El jefe de la Oficina de Contratación de la administración central del municipio de Sogamoso, en virtud de las disposiciones normativas establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en especial el Decreto18 Municipal No 023 del 13 de febrero de 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 11 de la ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

Que, en cabeza del jefe de la Oficina de Contratación del municipio a través de acto administrativo de delegación, Decreto 023 del 13 de febrero de 2017 reposan entre otras funciones, la competencia para adelantar la fase precontractual de los procesos de selección, dentro de la cual está inmersa la expedición del acto de adjudicación.

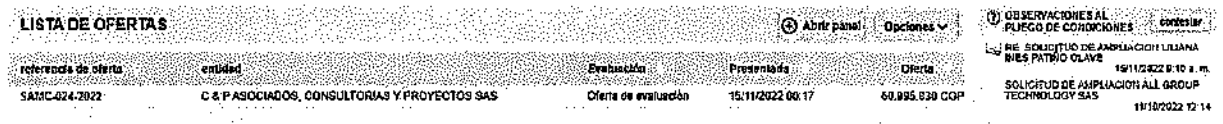
Que de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en atención al objeto del proceso y de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados por la Oficina de Tics y Comunicaciones, la selección del contratista se adelantó por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Para dar cumplimiento a la ley 80 de 1993 a la ley 1150 de 2007 y al decreto 1082 de 2015, el Municipio de Sogamoso público el proyecto de pliego de condiciones en el Portal único de Contratación el día 03 de noviembre de 2022.

Que mediante acto administrativo No. 1816 de 04 de noviembre de 2022, se apertura el proceso de Selección Abreviada identificado como SAMC-024-2022, para contratar el objeto: **REALIZAR LA COMPRAVENTA DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE: MICROSOFT OFFICE, WINDOWS Y AUTOCAD CON DESTINO ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOGAMOSO. EN EL PROYECTO DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DIGITAL TAREA DE TODOS".**

Que una vez vencido el término para presentar, dar respuesta a observaciones al pliego de condiciones y expedir adendas, se recibieron las correspondientes manifestaciones de interés y una vez vencido el término para presentar ofertas, una vez finalizada la fecha y hora señaladas de cierre del proceso, se recibió una (01) propuesta por parte de C & P ASOCIADOS,

CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S, identificado con Nit 901266495, representada legalmente por LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA, identificada con Cedula de Ciudadanía N. así:



La propuesta económica la fue evaluada y declarada habilitada, debido a que reunía los requisitos habilitantes, por lo que el Comité Evaluador, una vez reunidos recomendaron "*ADJUDICAR el contrato de servicios del proceso* ***SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-024-2022*** *cuyo objeto es:* ***REALIZAR LA COMPRAVENTA DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE: MICROSOFT OFFICE, WINDOWS Y AUTOCAD CON DESTINO ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOGAMOSO. EN EL PROYECTO DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DIGITAL TAREA DE TODOS,*** *al proponente* ***C & P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S,*** *identificado con Nit* ***901266495,*** *Representada Legalmente por* ***LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA*** *cedula de ciudadanía* ***40049334*** *quien presento la propuesta por la suma de* ***SESENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS. ($ 60.995.830) M/CTE.*** *Por ser único proponente habilitado no se otorga puntaje*".

Que una vez publicado el correspondiente informe de evaluación el Municipio de Sogamoso, se corrió traslado por para que se presentaran las correspondientes observaciones, una vez finalizado el término de traslado, se advierte que no se presentaron observaciones al presente proceso.

Que, el Municipio de Sogamoso cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal para atender el gasto y conforme al estudio de mercado estableció como valor estimado del contrato la suma de **SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 61.686.625)**

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2022, Acuerdo 035 de 2021, Decreto 452 de 2021 y Decreto 484 de 2021.

No. Del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
	2.3.2.02.01.004.01	Administración de Gobierno Digital para todos	01	0670	47812	$46.686.625,00

2022001002	2.3.2.02.01.004.01	Administración de Gobierno Digital para todos	01	101	47812	$15.000.000,00
TOTAL						$ 61.686.625,00

En mérito de lo expuesto, El Municipio de Sogamoso,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato de compraventa del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** SAMC-024-2022 cuyo objeto es **REALIZAR LA COMPRAVENTA DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE: MICROSOFT OFFICE, WINDOWS Y AUTOCAD CON DESTINO ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOGAMOSO. EN EL PROYECTO DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DIGITAL TAREA DE TODOS, al proponente C & P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S**, identificado con Nit 901266495, Representada Legalmente por LAURA CATALINA SUAREZ BUSTACARA cedula de ciudadanía 40049334 quien presento la propuesta por la suma de **SESENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS. ($ 60.995.830) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: El término del contrato se pacta por el término de dos (02) meses que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio

ARTÍCULO TERCERO: El Municipio de Sogamoso para la atención del compromiso derivado del presente proceso se compromete pagar al contratista el valor del contrato con cargo al presupuesto vigencia 2022, de conformidad con el Acuerdo Municipal No. 035 de 2021, Decreto 452 de 2021 y Decreto 484 de 2021

No. Del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2022001002	2.3.2.02.01.004.01	Administración de Gobierno Digital para todos	01	0670	47812	$46.686.625,00
	2.3.2.02.01.004.01	Administración de Gobierno Digital para todos	01	101	47812	$15.000.000,00
TOTAL						$ 60.995.830,00

ARTICULO CUARTO: Hacen parte integral de la presente resolución, oferta seleccionada y los informes de evaluación expedidos por el Comité Evaluador dentro del proceso de selección.

ARTICULO QUINTO: El adjudicatario deberá suscribir el contrato en los términos señalados en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MARGRY SOLANLLY HUERTAS PÉREZ
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: Liliana Patiño/Abogada externa Oficina de Contratación
Revisó: Margry. S. Huertas. P/Jefe de Oficina de Contratación